

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

-0002251

REF. : AUTORIZA PAGO POR CONCEPTO DE DERECHOS MUNICIPALES, EXPEDIENTE N°E-2015-117-1 CORRESPONDIENTE A LA OBRA "CONSERVACION DEL JARDIN INFANTIL RAYITO DE SOL".

IQUIQUE,

24 AGO 2015

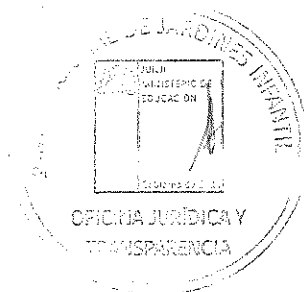
VISTOS:

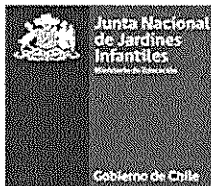
La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.798 de Presupuesto año 2015, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la ley N°19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República, Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, la Resolución N° 015/26 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010, Resolución Exenta N° 015/499 de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución exenta N°015/003 de fecha 16 de enero de 2015, se aprobó contrato de ejecución de obra denominado "Conservación Jardín Infantil Rayito de Sol, código 01101005 de la JUNJI I Región, celebrado entre Junta Nacional de Jardines Infantiles y Constructora Pozo limitada celebrado el 14 de enero de 2015.

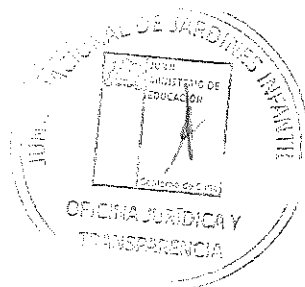
2. Que, de acuerdo a lo establecido en bases técnicas del proyecto antes mencionado, en el punto II. DERECHOS, PERMISOS Y PAGOS DE DERECHOS; en que se establece lo siguiente "...es de responsabilidad del contratista la respectiva tramitación del expediente ante el municipio, como también de la entrega del documento de egreso de pago por derechos municipales, documento emitido por el municipio a nombre de JUNJI, que deberá ser entregado a la institución, para emitir los cheques a ser cancelados directamente al municipio, gestión que también será de responsabilidad del contratista según sea el caso."

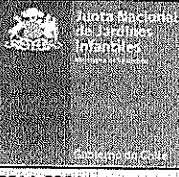




3. Que, el monto total por el concepto de pago de derechos municipales, según generación de cálculo emitida por Dirección de Obras sección expedientes y certificados de obras de la I. Municipalidad de Iquique, es de \$ 225.080 (Doscientos veinticinco mil ochenta pesos).

4. Que, para cancelar dicho monto, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo, de acuerdo al siguiente presupuesto:



ANEXO 5 ANOTACIÓN DE AVANCE DE OBRA DE AMPLIACIÓN DEL JARDÍN INFANTIL																																																																																							
DATOS DEL PROYECTO																																																																																							
	NOMBRE DEL PROYECTO		Conservación Jardín Infantil Rayito de Sol																																																																																				
	NOMBRE/CODIGO JARDIN INFANTIL		Rayito de Sol / 1101005																																																																																				
	DIRECCION/ REGION		Las Acacias 2220																																																																																				
	PROYECTO Nº (ID Mercado Público)		845-30-LP14																																																																																				
	ITO		Patricio Trujillo Cooper																																																																																				
CONSTRUCTORA		El Pozo Ltda.																																																																																					
DATOS DE LA OBRA																																																																																							
FECHA INICIO		16/01/2015	FECHA TERMINO	15/04/2015	PLAZO DE OBRA																																																																																		
					100 días corridos																																																																																		
FECHA DE VISITAS A LA OBRA																																																																																							
VISITA ANTERIOR		19/06/2015	FECHA ACTUAL	19/08/2015	% DE AVANCE A FECHA DE VISITA																																																																																		
					100 %																																																																																		
OBSERVACIONES RELEVANTES DE LA VISITA																																																																																							
De acuerdo a lo establecido en bases Técnicas, en el punto II. DERECHOS, PERMISOS Y PAGOS DE DERECHOS; en que se establece lo siguiente "...es de responsabilidad del Contratista la respectiva tramitación del expediente ante el municipio, como también de la entrega del documento de egreso de pago por derechos municipales, documento emitido por el municipio a nombre de JUNJI, que deberá ser entregado a la institución, para emitir los cheques a ser cancelados directamente al municipio, gestión que también será de responsabilidad del contratista según sea el caso. Se hace entrega de copia de Hoja de generación de cálculo de los derechos municipales del Expediente N°SE-2015-117-1 correspondiente a la Obra de Ampliación del Jardín Infantil Rayito de Sol".																																																																																							
MUNICIPALIDAD DE TONQUE DIRECCIÓN DE OBRAS EXPEDIENTES Y GERENCIADOS DE OBRAS GENERACIÓN DE CALCULO N° Expediente SE-2015-117-1 <table border="1"> <thead> <tr> <th>Detalle Cálculo</th> <th>N.º de Cpto</th> <th>de</th> <th>Fecha de Cpto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Estado Cálculo AL CUMPLIDO</td> <td>Extensión Cpto</td> <td></td> <td>Fecha de Pago</td> </tr> <tr> <td>U.P.</td> <td>0.0000</td> <td>Cpto</td> <td>Valor Cpto</td> </tr> <tr> <td>U.P.M.</td> <td>44000.0000</td> <td>Local</td> <td>Valor Mula</td> </tr> <tr> <td>C.A.V.</td> <td>0.0000</td> <td>Pago</td> <td>Valor Pagado</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Tipo de Cálculo Montado</th> <th>Nº</th> <th>Orden</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primerizado</td> <td>0.0000 1.00 %</td> <td>0.0000</td> <td>0.0000</td> </tr> <tr> <td>Primerizado</td> <td>0.0000 1.00 %</td> <td>0.0000</td> <td>0.0000</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>Orden Derechos (Nº)</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>Derechos de Unidad Repetitiva (Nº)</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>Ordenanza Local (Nº)</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>Ordenanza Local (Nº)</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>Monte Cálculado</td> <td>367.257</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Detalle</th> <th>Fecha</th> <th>Fecha</th> <th>Fecha</th> <th>Monte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primerizado</td> <td>1.0000 1.00 %</td> <td>1.0000 1.00 %</td> <td>1.0000 1.00 %</td> <td>367.257</td> </tr> <tr> <td>Primerizado</td> <td>0.0000 1.00 %</td> <td>0.0000 1.00 %</td> <td>0.0000 1.00 %</td> <td>0.0000</td> </tr> <tr> <td>Primerizado</td> <td>0.0000 1.00 %</td> <td>0.0000 1.00 %</td> <td>0.0000 1.00 %</td> <td>0.0000</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Convenio de Pago N.º</td> <td>0.0000</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Total Derechos</td> <td>225.080</td> </tr> </tbody> </table>						Detalle Cálculo	N.º de Cpto	de	Fecha de Cpto	Estado Cálculo AL CUMPLIDO	Extensión Cpto		Fecha de Pago	U.P.	0.0000	Cpto	Valor Cpto	U.P.M.	44000.0000	Local	Valor Mula	C.A.V.	0.0000	Pago	Valor Pagado	Tipo de Cálculo Montado		Nº	Orden	Primerizado	0.0000 1.00 %	0.0000	0.0000	Primerizado	0.0000 1.00 %	0.0000	0.0000			Orden Derechos (Nº)	0			Derechos de Unidad Repetitiva (Nº)	0			Ordenanza Local (Nº)	0			Ordenanza Local (Nº)	0			Monte Cálculado	367.257	Detalle	Fecha	Fecha	Fecha	Monte	Primerizado	1.0000 1.00 %	1.0000 1.00 %	1.0000 1.00 %	367.257	Primerizado	0.0000 1.00 %	0.0000 1.00 %	0.0000 1.00 %	0.0000	Primerizado	0.0000 1.00 %	0.0000 1.00 %	0.0000 1.00 %	0.0000	Convenio de Pago N.º				0.0000	Total Derechos				225.080
Detalle Cálculo	N.º de Cpto	de	Fecha de Cpto																																																																																				
Estado Cálculo AL CUMPLIDO	Extensión Cpto		Fecha de Pago																																																																																				
U.P.	0.0000	Cpto	Valor Cpto																																																																																				
U.P.M.	44000.0000	Local	Valor Mula																																																																																				
C.A.V.	0.0000	Pago	Valor Pagado																																																																																				
Tipo de Cálculo Montado		Nº	Orden																																																																																				
Primerizado	0.0000 1.00 %	0.0000	0.0000																																																																																				
Primerizado	0.0000 1.00 %	0.0000	0.0000																																																																																				
		Orden Derechos (Nº)	0																																																																																				
		Derechos de Unidad Repetitiva (Nº)	0																																																																																				
		Ordenanza Local (Nº)	0																																																																																				
		Ordenanza Local (Nº)	0																																																																																				
		Monte Cálculado	367.257																																																																																				
Detalle	Fecha	Fecha	Fecha	Monte																																																																																			
Primerizado	1.0000 1.00 %	1.0000 1.00 %	1.0000 1.00 %	367.257																																																																																			
Primerizado	0.0000 1.00 %	0.0000 1.00 %	0.0000 1.00 %	0.0000																																																																																			
Primerizado	0.0000 1.00 %	0.0000 1.00 %	0.0000 1.00 %	0.0000																																																																																			
Convenio de Pago N.º				0.0000																																																																																			
Total Derechos				225.080																																																																																			
De acuerdo a la generación de cálculo que corresponde la emisión de cheques para pagos por la suma de \$225.080.- por concepto de pagos de Derechos Municipales a nombre de la entidad correspondiente.																																																																																							
 PATRICIO TRUJILLO COOPER UNIDAD DE PROYECTOS Y OBRAS INFRAESTRUCTURA JUNJI - TARPACA																																																																																							



RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** el pago por la suma de **\$225.080** (Doscientos veinticinco mil ochenta pesos) por concepto de **pago de derechos municipales**, según **generación de cálculo emitida por Dirección de Obras sección expedientes y certificados de obras de la I. Municipalidad de Iquique**. El pago debe ser emitido a la Ilustre Municipalidad de Iquique, Rut 69.010.300-1.

2.- **IMPUTESE** el gasto que irroga la presente resolución al subtítulo 22, ítem 12, asignación 005 "DERECHOS Y TASAS", del presupuesto vigente de la Junta nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



JRM/MFS/mfs
DISTRIBUCION:

- Unidad Jurídica.
- Contabilidad
- Subdirección de Planificación
- Subdirección de Infraestructura y Cobertura
- Archivo Oficina de Partes

